ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2506
LA LIGUA, 14 OCT 2026

MAT.: Adjudicación de Licitación Pública ID N°2784-47-LE26, denominada **"SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA"**

VISTOS:

1. **1°** Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N°36/24 y N°3/2026 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.

3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".

5. Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.

6. D.A. N°10.121 de fecha 31.12.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.

7. D.A. N°1135, de fecha 31.01.24, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.

8. El Decreto Alcaldicio N°2112, de fecha 08 de septiembre de 2026, que autoriza y aprueba el proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas para la ejecución del proyecto denominado "Suministro, habilitación e instalación de Modulo de 20 pies, Población Sur, comuna de La Ligua"

9. El Informe Técnico de Evaluación, de fecha 08 de octubre de 2026, emitido por la Comisión Técnica de Evaluación de la Licitación Pública ID N°2784-47-LE26.

10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219 de la Dirección y Administración de Finanzas, de fecha 01 de septiembre de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua efectuó el proceso de Licitación Pública ID N°2784-47-LP26, denominado "SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA", a través del portal www.mercadopublico.cl, conforme a la Ley N°19.886, su Reglamento contenido

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2506

en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y demás normativa aplicable.

2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2112, de fecha 08 de septiembre de 2026, se autorizó y aprobó el proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas que regulan la contratación para la ejecución del proyecto "SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA",

3. Que, el presupuesto total oficial disponible para la ejecución del proyecto asciende a la suma de **$19.000.000.-** (Diez y Nueve Millones de Pesos), impuesto incluido, financiado por la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

4. Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación Técnica, presentaron ofertas **INVES SPA y CO-OL RENTAL SPA**, conforme al Acta de Revisión de Admisibilidad, INVES SPA, fue declarada admisible luego de la revisión y subsanación de las observaciones formales, mientras que CO-OL RENTAL SPA fue declarada inadmisible por superar el presupuesto oficial disponible.

5. Que, la Comisión Técnica de Evaluación procedió a evaluar la oferta admisible conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases administrativas, considerando la evaluación técnico-administrativa y la evaluación económica, que comprendieron experiencia del oferente,programa de integridad y compliance, sustentabilidad e inclusión, plazo, condiciones de empleo y remuneración, y precio.

Conforme al punto 19.3.1 de las Bases, se aplica un descuento de 1% sobre el puntaje total obtenido por cada documento que no cumplió originalmente los requisitos formales. El puntaje ponderado previo al descuento es 82,00 puntos. Por tres antecedentes subsanados, el descuento corresponde a 3% de 82,00, equivalente a 2,46 puntos.

Oferente	Puntaje 1° etapa	Puntaje 2° etapa	Puntaje previo	Descuento formal	Puntaje final
INVES SPA	2,00	80,00	82,00	2,46	79,54

6. Que, conforme al Informe Técnico de Evaluación, la empresa **INVES SPA** obtuvo 2.00 puntos ponderados en la primera etapa y 80,00 puntos ponderados en la segunda etapa, alcanzando un puntaje final de 79.54 **puntos**.

7. Que, en mérito de la evaluación efectuada, la Comisión Técnica de Evaluación propuso adjudicar la Licitación Pública ID N°2784-47-LE26 a la empresa **INVES SPA,**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2506

RUT,: 77.018.239-5, por ajustarse su oferta a los requerimientos técnicos, administrativos y económicos establecidos en las bases y obtener el puntaje final señalado.

8. Que, la oferta económica presentada por INVES SPA asciende a la suma total de **$18.100.000.-** (Diez y Ocho Millones Cien Mil Pesos), impuesto incluido.

9. Que, el plazo único y total ofertado por la empresa adjudicataria para la ejecución del proyecto corresponde a **48 días corridos**, contados desde la fecha de entrega del terreno, de acuerdo con su oferta y las condiciones establecidas en las bases administrativas.

10. Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que adjudique formalmente la Licitación Pública ID N°2784-47-LE26, denominada "SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA".

11. Por tanto, y en atención a las consideraciones precedentemente expuestas;

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID N°2784-47-LE26, denominada "SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA", comuna de La Ligua", a la empresa **INVES SPA, RUT N°77.018.239-5**, por un monto total de $18.100.000.- (Diez y Ocho Millones Cien Mil Pesos), impuesto incluido, conforme a su oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl, a las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, anexos, aclaraciones, Informe Técnico de Evaluación, y demás antecedentes que forman parte integrante del proceso licitatorio.

2° **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por COL-OL RENTAL SPA, por superar el presupuesto oficial disponible.

3° **DÉJESE CONSTANCIA** que el plazo único y total de ejecución ofertado por la empresa adjudicataria corresponde a 48 días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, y que la contratación se ejecutará bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes ni intereses, en los términos establecidos en las bases administrativas y en el contrato respectivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2506

4° **RATIFIQUESE** a través de la Orden de Compra del Mercado público aceptada por el oferente INVES SPA, RUT N°77.018.239-5, la adquisición del Suministro, habilitación e instalación de módulo de 20 pies, Población Sur, comuna de La Ligua.

5° **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución del proyecto a los recursos imputados presupuestariamente al Ítem 31.02.004.010. del presupuesto municipal vigente.

6° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado, conforme a la normativa vigente sobre compras públicas.

7° **NOTIFÍQUESE** la presente adjudicación y la declaración de inadmisibilidad a través del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con la Ley N°19.886, su Reglamento y las bases que rigieron el proceso licitatorio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Oferente Adjudicado: INVES SPA

FVL /MMJ/EOO/mmj/eoo

RECIBIDO 09 OCT 2026 08:41

RECIBIDO 13 OCT 2026 17:10 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 14 OCT 2026 12:05 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. PM

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO 13 OCT 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

LICITACIÓN PÚBLICA

"SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA"

ANEXO N°9

OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	**INVES SPA**
RUT OFERENTE	**77.018.239-5**

El Oferente identificado, se compromete a ejecutar la totalidad de los requerimientos comprendidos en el Diseño del proyecto denominado **"SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA"**, en completa conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, aclaraciones y demás antecedentes que conforman los antecedentes de Licitación de la Propuesta, por el siguiente **valor total** a suma alzada en pesos chilenos:

$ 18.100.000.-

(Moneda nacional en números)

DIECIOCHO MILLONES CIEN MILPESOS
(Moneda nacional en palabras)

El Plazo único y total ofertado para la ejecución del proyecto es de 48 días corridos.

Además, Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman determinan y rigen esta Propuesta, haber confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios. Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

COQUIMBO inves espaciomodular.cl contacto@inves.cl

ANDREA ALVAREZ QUIROZ
15.055.367-9
INVES SPA
77.018.239-5

Firma del Oferente /Representante Legal

La Ligua; septiembre 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA
"SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA"
ANEXO N°10
PRESUPUESTO ITEMIZADO

SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

PRESUPUESTO ANEXO N°10 PRESUPUESTO ITEMIZADO

ITEM	DESIGNACION	Unidad	Cantidad	PRECIO $ UNITARIO	PRECIO $ TOTAL
0	OBRAS PRELIMINARES				
0.1	Replanteo Topografico	M2	28.8	$ 3.731	$ 107.453
1	FUNDACIONES				
1.1	Excavaciones	M3	1.2	$ 116.354	$ 139.625
1.2	Fundaciones de hormigon armado 30x60x40cm	M3	1.2	$ 604.750	$ 725.700
2	MODULOS DE 20 PIES (2 UNIDADES)				
2.0	Estructura metalica de modulos	M2	28.8	$ [illegible]	$ [illegible]
2.3	Cubierta de techo (incl. aislante y cielo de madera)	M2	14.4	$ 56.300	$ 811.200
2.3	Tratamiento madera interior y exterior	M2	28.8	$ 15.300	$ 440.640
2.4	Piso y pavimentacion	M2	28.8	$ 45.350	$ 1.306.080
2.5	Puertas y ventanas	GL	1.0	$ 1.453.214	$ 1.453.214
3	SERVICIO HIGIENICO				
3.1	Artefactos sanitarios WC	UN	1.0	$ 599.000	$ 599.000
3.2	Lavamanos mural o de cerdencia	UN	1.0	$ 320.000	$ 320.000
3.3	Ducha fija y llave mezcladora	UN	1.0	$ 180.000	$ 180.000
3.4	Revestimiento ceramico	M2	3.0	$ 35.000	$ 105.000
3.5	Ventilacion forzada a terreno	UN	1.0	$ 150.000	$ 150.000
4	INSTALACION ELECTRICA				
4.1	Tablero General	UN	1.0	$ 250.000	$ 250.000
4.2	Luminarias LED	UN	1.0	$ 197.000	$ 197.000
4.3	Enchufes	UN	1.0	$ 221.000	$ 221.000
4.4	Canalizacion y conductores electricos	M	90.0	$ 5.000	$ 450.000
4.5	Puesta a tierra	UN	1.0	$ 180.000	$ 180.000
5	INSTALACION SANITARIA Y CONEXION				
5.1	Conexion a sistema de alcantarillado existente	GL	1.0	$ 450.000	$ 450.000
6	PINTURA INTERIOR				
6.0	Empaste y pintura general	M2	100.0	$ 4.000	$ 400.000
7	TRANSPORTE Y DESCARGA				
7.1	Transporte y descarga de modulos de oficina	GL	1.0	$ 750.000	$ 750.000
8	PRUEBAS, LIMPIEZA Y ENTREGA DE LA OBRA				
8.1	Pruebas de funcionalidad, aseo y entrega de la obra	GL	1.0	$ 250.000	$ 250.000

Subtotal		$ 12.186.867
10%	Utilidades	$ 1.829.210
10%	Gastos Generales	$ 1.218.807
Subtotal Neto		$ 15.210.884
Total IVA		$ 2.889.918
Total PPA Incluido		$ 18.100.800

Nombre y firma del oferente

NOTA 1: Los precios unitarios y totales de cotización deben incluir todos los gastos directos e indirectos.

NOTA 2: Los montos totales de cada item para OOCC se considerarán como montos topes de contratación, no pudiendo las ofertas superar a estos.

NOTA 3: Para las cantidades de obra, solo se permiten como maximo el uso de 2 decimales.

NOTA 4: Las cantidades de obra entregadas por el mandante son de caracter REFERENCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 219
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 01/09/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica:

Nombre	: SEDE DE EMERGENCIA PROVISORIAS.
Código (BIP o INI)	: IMLL- 4010

Imputación presupuestaria	: 31.02.004.010
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto máximo para el presente año	: $31.134.000
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s ____	: $0

Información adicional (opcional):

SE EXTIENDE CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTARIA, SEGUN MEMORANDUM N°178/2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA

I. MUNICIPALIDAD DE
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO ALCALDICIO: 2112 /

LA LIGUA, 08 SEP 2026

MAT.: LICITACIÓN PÚBLICA **"SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA"**

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2° La Resolución N°36/24 y N°3/2026 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.

3° Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".

5° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.

6° D.A. N°10.121 de fecha 31.12.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.

7° D.A. N°1135, de fecha 31.01.24, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley 19.886, Ley Modernización de Ley de Compras 21.634 y D. 661 Reglamento art. 29 y 30, se ha efectuado consulta en Catálogo del Convenio Marco y se ha verificado y constatado que no existe disponibilidad del bien y/o servicio en su totalidad, siendo a través de la Licitación Pública donde se obtienen las mejores condiciones para la contratación y ejecución del Proyecto.

2. Que, la ilustre municipalidad de La Ligua, debe ejecutar el proyecto. **"SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE MODULO DE 20 PIES, POBLACION SUR, COMUNA DE LA LIGUA",** el cual se efectuará según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

3º PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl , una vez tramitado en su totalidad el presente decreto alcaldicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNIICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla
FVL/NBV/epo

EXAMINADO
09 SEP 2026
CONTRALORIA
LA LIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-47-LE26

Nombre de la Licitación	"SUMINISTRO, HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE 20 PIES, POBLACIÓN SUR, COMUNA DE LA LIGUA"
Mandante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Unidad Técnica	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Tipo de Licitación	PÚBLICA
Fuente de Financiamiento	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE
Disponibilidad Presupuestaria	$19.000.000.- (diecinueve millones de pesos), impuesto incluido.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Se presentaron dos (2) ofertas en el portal www.mercadopublico.cl. Conforme al Acta de Revisión de Admisibilidad, INVES SPA fue declarada admisible luego de la revisión y subsanación de las observaciones formales, mientras que CO-OL RENTAL SPA fue declarada inadmisible por superar el presupuesto oficial disponible.

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
INVES SPA	CO-OL RENTAL SPA

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ADMISIBLE

La evaluación se efectúa de acuerdo con la pauta establecida en el punto 19 de las Bases Administrativas. Al existir una sola oferta admisible, los factores de plazo y precio se calculan utilizando como valores mínimos los correspondientes a INVES SPA.

Etapa	Factor Principal	Subfactor	Puntaje Máximo
1° Etapa	Técnica - Administrativa (20%)	Experiencia del oferente	90
1° Etapa	Técnica - Administrativa (20%)	Programa de integridad y compliance	5
1° Etapa	Técnica - Administrativa (20%)	Sustentabilidad e inclusión	5
2° Etapa	Oferta Económica (80%)	Plazo	20
2° Etapa	Oferta Económica (80%)	Condiciones de empleo y remuneración	10
2° Etapa	Oferta Económica (80%)	Precio	70

2.1. Primera etapa: evaluación técnica-administrativa

a) Experiencia del oferente

INVES SPA acompañó listado de experiencia, órdenes de compra y facturas asociadas a suministros e instalaciones modulares. Las Bases Administrativas establecen que la experiencia se valida únicamente mediante recepciones provisorias sin observaciones, recepciones definitivas o certificaciones emitidas por municipalidades u otros organismos del Estado. Al no constar en los antecedentes revisados medios de validación que cumplan esa exigencia específica, no se asigna puntaje por este subfactor. Esta circunstancia no constituye causal de inadmisibilidad, sino que incide exclusivamente en el puntaje de evaluación.

Oferente	Proyectos válidamente acreditados	Puntaje
INVES SPA	0	0,00

b) Programa de integridad y compliance

El Anexo N°6 declara la existencia de programa de integridad y ética empresarial, y la oferta incluye respaldo documental asociado. Corresponde asignar 5 puntos.

Oferente	Puntaje
INVES SPA	5,00

c) Sustentabilidad e inclusión

El Anexo N°8 declara más de dos sellos o certificaciones y se acompañan antecedentes de respaldo, entre ellos certificación Empresa B y Certificación Huella Chile. Corresponde asignar 5 puntos.

Oferente	Puntaje
INVES SPA	5,00

Puntaje primera etapa

Oferente	Experiencia	Integridad	Sustentabilidad	Total	Ponderación 20%
INVES SPA	0,00	5,00	5,00	10,00	2,00

2.2. Segunda etapa: oferta económica

d) Plazo

INVES SPA ofertó 48 días corridos. Al ser la única oferta admisible, el plazo mínimo ofertado corresponde a 48 días. Aplicando la fórmula de las Bases: (48/48) x 20 = 20,00 puntos.

Oferente	Plazo ofertado	Puntaje
INVES SPA	48 días corridos	20,00

e) Condiciones de empleo y remuneración

El Anexo N°7 compromete las tres condiciones previstas en las Bases Administrativas: remuneración superior al 5% del sueldo mínimo vigente, bonos o beneficios monetarios y contratación de al menos una persona residente en la comuna de La Ligua. Corresponde asignar 10 puntos.

Oferente	Condiciones ofertadas	Puntaje
INVES SPA	3	10,00

f) Precio

La oferta económica de INVES SPA asciende a $18.100.000.- IVA incluido, equivalente a $15.210.084.- netos. Al ser la única oferta admisible, el precio mínimo ofertado corresponde al mismo valor. Aplicando la fórmula de las Bases: ($18.100.000 / $18.100.000) x 70 = 70,00 puntos.

Oferente	Oferta IVA incluido	Puntaje
INVES SPA	$18.100.000	70,00

Puntaje segunda etapa

Oferente	Plazo	Condiciones de empleo	Precio	Total	Ponderación 80%
INVES SPA	20,00	10,00	70,00	100,00	80,00

2.3. Requisitos formales y antecedentes subsanados

Durante la revisión se observaron tres antecedentes: Certificado F-30, Análisis de Precios Unitarios y Carta Gantt. La Comisión los calificó como observaciones susceptibles de aclaración o complementación, al no modificarse

el monto, el plazo ni las condiciones esenciales de la oferta. El F-30 acompañado informa que INVES SPA no registra multas ejecutoriadas ni deuda previsional publicada. La Carta Gantt mantiene el plazo de 48 días y los antecedentes económicos complementarios guardan concordancia con el Anexo N°10 y con el monto neto ingresado al portal.

Conforme al punto 19.3.1 de las Bases, se aplica un descuento de 1% sobre el puntaje total obtenido por cada documento que no cumplió originalmente los requisitos formales. El puntaje ponderado previo al descuento es 82,00 puntos. Por tres antecedentes subsanados, el descuento corresponde a 3% de 82,00, equivalente a 2,46 puntos.

Oferente	Puntaje 1° etapa	Puntaje 2° etapa	Puntaje previo	Descuento formal	Puntaje final
INVES SPA	2,00	80,00	82,00	2,46	79,54

3. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la revisión de admisibilidad y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las Bases Administrativas, INVES SPA obtiene un puntaje final de 79,54 puntos. Su oferta económica asciende a $18.100.000.- IVA incluido, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de $19.000.000.- y contempla un plazo de ejecución de 48 días corridos.

En mérito de lo anterior, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID N°2784-47-LE26, "SUMINISTRO, HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO DE 20 PIES, POBLACIÓN SUR, COMUNA DE LA LIGUA", al oferente INVES SPA, RUT N°77.018.239-5, por un monto total de $18.100.000.- IVA incluido y un plazo de 48 días corridos, sujeto a la dictación del acto administrativo de adjudicación y al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en las Bases.

JAIME RAMOS ARANCIBIA
Profesional SECPLA

PABLO ZUÑIGA SHERRINGTON
Profesional SECPLA

ERNESTO OLIVARES OLIVARES
Profesional SECPLA

La Ligua, 08 de octubre de 2026.-